

T 9096
Albita
12h

COMPañÍA DE TRANSPORTES FRED CARD CIA LTDA.

Mediante resolución de la Súper Intendencia de Compañías
No. 95.1.1.1.001963 de 15 de junio de 1995
FERNANDEZ SALVADOR - CARCHI

San Francisco, 31 de marzo del 2004.

Abogada.

Marlene Flores Méndez

DIRECTORA DE REGISTRO DE SOCIEDADES

Presente.-

De nuestras consideraciones:

Yo FRANCISCO ORTEGA, con cédula N° 040046335-2, Gerente de la Compañía FREDCARD CIA LTDA, le extiendo un cordial y efusivo saludo, deseándole toda clase de éxitos en las funciones a usted desempeñadas.

El motivo del presente es con la finalidad de hacerle conocer que nuestra Compañía ya esta legalmente construida y registrada en el Registro Mercantil y fue aprobada por el Consejo Nacional y la Superintendencia de Compañías.

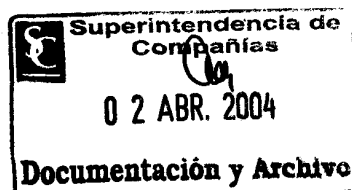
Y a la vez informarle que hemos procedido al siguiente cambio de buseta a bus de sucres a dólares y se ha cedido acciones a nuevos socios; ya que en 1999 constábamos nueve socios en la Escritura y actualmente somos nueve.

Esto es todo cuanto puedo informar como Gerente de la Compañía, y para bienestar de todos quienes conforman tan prestigiosa Institución, ya que su único afán es de servir a todos y cada uno de los que conforman la Provincia.

Atentamente,

Sr. Juan José Quel
PRESIDENTE

Sr. Francisco Ortega
GERENTE





Dr. Fernando Andino



1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FREDCAR CIA LTDA

2

3

4

5 OTORGADO POR: JUAN JOSE QUEL IBUJES Y OTROS

6

7

8

9 A FAVOR DE: DARWIN GIOVANNI DE LA CRUZ NARVÁEZ Y OTROS

10

11

12

13 CUANTIA: USD. CIENTO SESENTA DOLARES

14

15

16

17 NUMERO:

18

19 ~~~~~

20 En la ciudad de San Gabriel, cabecera del cantón Montúfar, hoy

21 día Lunes Primero de Marzo del Año Dos Mil Cuatro, ante mí

22 Doctor Fernando Andino Cadena, Notario Público Primero del

23 cantón, comparecen por una parte los señores: ① JUAN JOSE QUEL ✓

24 IBUJES y señora ② MARIA DOLORES RUIZ MARTINEZ; ③ JOSE EMICENO ✓

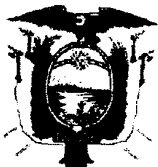
25 CHAVEZ CHAVEZ y señora ④ OLGA ELICIA BOLAÑOS PORTILLA, ⑤ CARLOS ✓

26 BENJAMÍN POZO CHAMORRO y señora ⑥ MARIA ELENA GUTIERREZ AGUIRRE,

27 ⑦ SEGUNDO MARCELO GUZMÁN PERALTA, por sus propios derecho; y por

28 otra parte los señores: ⑧ OLGER RICARDO PATIÑO CEVALLOS, ⑨ DARWIN ✓

1 GIOVANNI DE LA CRUZ NARVÁEZ, ^(P) CESAR OSWALDO PAILLACHO ROBLES,
2 ^(V) SEGUNDO MANUEL GUZMÁN PERALTA Y ^(P) FRANCISCO ANTONIO HUERA
3 QUINTANCHALA, por sus propios derechos. Los comparecientes son
4 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados a
5 excepción del séptimo, octavo y noveno que son solteros,
6 vecinos de esta Ciudad, hábiles en derecho, a quienes de
7 conocerlos doy fe, me solicitan que eleve a escritura pública,
8 una de Cesión de Participaciones, contenida en la minuta que me
9 entregan la que fielmente copiada es del tenor siguiente: SEÑOR
10 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
11 dígnese incorporar una de Cesión de Participaciones, contenida
12 en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
13 Interviene como CEDENTES los señores: JUAN JOSE QUEL IBUJES y
14 su cónyuge la señora MARIA DOLORES RUIZ MARTINEZ; JOSE EMICENO
15 CHAVEZ CHAVEZ y su cónyuge la señora OLGA ELICIA BOLAÑOS
16 PORTILLA y CARLOS BENJAMÍN POZO CHAMORRO y su cónyuge la señora
17 MARIA ELENA GUTIERREZ AGUIRRE, por sus propios derecho; y como
18 Cesionarios los señores DARWIN GIOVANNI DE LA CRUZ NARVÁEZ,
19 OLGER RICARDO PATIÑO CEVALLOS, CESAR OSWALDO PAILLACHO ROBLES,
20 SEGUNDO MANUEL GUZMÁN PERALTA; y, FRANCISCO ANTONIO HUERA
21 QUINTANCHALA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
22 edad, vecinos del Cantón Montúfar, Provincia del Carchi;
23 legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA:
24 ANTECEDENTES.- a) Los Cedentes Señores JUAN JOSE QUEL IBUJES y
25 su cónyuge la señora MARIA DOLORES RUIZ MARTINEZ; JOSE EMICENO
26 CHAVEZ CHAVEZ y su cónyuge la señora OLGA ELICIA BOLAÑOS
27 PORTILLA y CARLOS BENJAMÍN POZO CHAMORRO y su cónyuge la señora
28 MARIA ELENA GUTIERREZ AGUIRRE; y, SEGUNDO MARCELO GUZMÁN



Dr. Fernando Andino



1 PERALTA, son propietarios de ciento cincuenta, veinte, veinte y
2 cuarenta participaciones respectivamente en la compañía FREDCAE
3 CIA. LTDA., constituida en la ciudad de San Gabriel, Cantón
4 Montúfar, provincia del Carchi, mediante escritura pública
5 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Montúfar, el ocho
6 de mayo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
7 Registro de la Propiedad del mismo Cantón, el siete de junio de
8 mil novecientos noventa y nueve. b) La Junta General Universal
9 de Socios de la compañía antes indicada reunida en la Comunidad
10 de San Francisco, parroquia Fernández Salvador, el diez de
11 febrero del dos mil cuatro, autorizó la Cesión de
12 Participaciones que más adelante se detalla, según consta de la
13 copia certificada del Acta de dicha junta que se acompaña.
14 TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con estos antecedentes, se
15 realiza las siguientes Cesiones de Participaciones: Los
16 CEDENTEES señores: JUAN JOSE QUEL IBUJES y su cónyuge la señora
17 MARIA DOLORES RUIZ MARTINEZ; ceden de sus ciento cincuenta
18 participaciones, cincuenta al señor CESAR OSWALDO PAILLACHO
19 ROBLES y cincuenta al señor FRANCISCO ANTONIO HUERA
20 QUINTANCHALA, los cónyuges señores: JOSE EMICENO CHAVEZ CHAVEZ
21 y OLGA ELICIA BOLAÑOS PORTILLA ceden sus veinte participaciones
22 al señor OLGER RICARDO PATIÑO CEVALLOS, el señor CARLOS
23 BENJAMÍN POZO CHAMORRO y su cónyuge la señora MARIA ELENA
24 GUTIERREZ AGUIRRE, ceden sus veinte participaciones al señor
25 DARWIN GIOVANNI DE LA CRUZ NARVAEZ; y, el señor SEGUNDO MARCELO
26 GUZMÁN PERALTA, cede veinte de sus cuarenta participaciones al
27 señor SEGUNDO MANUEL GUZMÁN PERALTA. Luego de perfeccionada la

1 presente Cesión de Participaciones, el Cuadro de Integración de
2 Capital quedará estructurado de la siguiente manera:

3 **CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

4	SOCIO	PARTICIPACIONES
5	SEGUNDO FRANCISCO ORTEGA	150,00
6	JUAN JOSE QUEL IBUJES	50,00
7	CESAR OSWALDO PAILLACHO ROBLES	50,00
8	FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA	50,00
9	LUIS ISMAEL FUENTES NEJER	20,00
10	SEGUNDO MARCELO GUZMÁN PERALTA	20,00
11	DARWIN GIOVANNI DE LA CRUZ NARVÁEZ	20,00
12	SEGUNDO MANUEL GUZMÁN PERALTA	20,00
13	OLGER RICARDO PATIÑO CEVALLOS	20,00
14	TOTAL	400,00

15 CUARTA: CUANTIA.- La cuantía de las presentes Cesiones de
16 Participaciones es de CIENTO SESENTA DOLARES AMERICANOS
17 QUINTA.- ANOTACIONES: De las presentes Cesiones de
18 Participaciones se tomará nota al margen de la escritura
19 pública de Constitución de la Sociedad y al margen de su
20 inscripción en el Registro de la Propiedad a cargo del Registro
21 Mercantil y en libro correspondiente de la compañía. Usted
22 señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
23 para la completa validez de este instrumento. Firmado Doctor
24 Henry Olmedo Hurtado Guzmán. Matrícula número ciento ochenta y
25 seis del Colegio de Abogados del Carchi. Hasta aquí la minuta
26 que se archiva. Prosiguiendo, los comparecientes aprueban y
27 ratifican todo el contenido de la minuta inserta. Para el
28 otorgamiento de ésta escritura se cumplieron las disposiciones



Dr. Fernando Andino



1 legales del caso, e íntegramente leída por el suscrito Notario
2 a los comparecientes, aquellos la aprueban, ratifican y firman
3 conmigo, en unidad de acto: De todo lo que doy fe.-

4

5

6

7 JUAN JOSE QUEL IBUJES

C.C. 040047123-1

8

C.V. 249-0001

9

10

11 MARIA DOLORES RUIZ MARTINEZ

C.C. 170535814-9

12

C.V. 244-0002

13

14

15 JOSE EMICENO CHAVEZ CHAVEZ

C.C. 100160840-3

16

C.V. 000772

17

18

19 OLGA ELICIA BOLAÑOS PORTILLA

C.C. 040076421-3

20

21

22

23 CARLOS BENJAMÍN POZO CHAMORRO

C.C. 040015090-0

24

C.V. 87-0019

25

26

27 MARIA ELENA GUTIERREZ AGUIRRE

C.C. 040026058-4

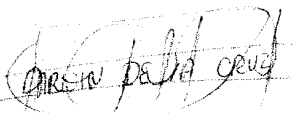
28

C.V. 67-0012

1  ✓
2 SEGUNDO MARCELO GUZMÁN PERALTA

C.C. 040092863-6

3 C.V. 141-0011
4

5 
6
7 DARWIN GIOVANNI DE LA CRUZ NARVÁEZ ✓

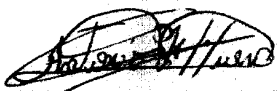
C.C. 040108048-6

8 C.V. 226-007
9

10 
11 CESAR OSWALDO PAILLACHO ROBLES ✓

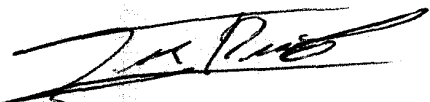
C.C. 040025528-7

12 C.V. 210-0001
13

14 
15 FRANCISCO ANTONIO HUERA QUINTANCHALA ✓

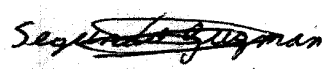
C.C. 040109948-6

16 C.V. 229-0011
17

18 
19 OLGER RICARDO PATIÑO CEVALLOS ✓

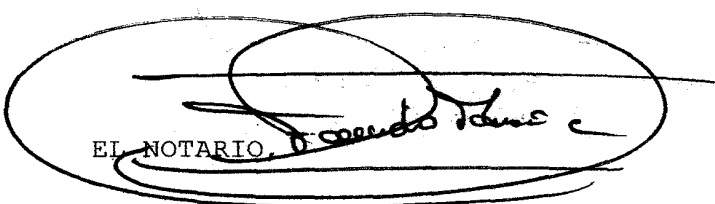
C.C. 040135056-6

20 C.V. 198-0005
21

22
23 
24 SEGUNDO MANUEL GUZMÁN PERALTA ✓

C.C. 040123353-1

25 C.V. 140-0011
26

27
28 
EI NOTARIO.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA FREDCAR CIA LTDA

En la comunidad de San Francisco de la parroquia de Fernández Salvador, cantón Montúfar, provincia del Carchi, a los 10 días del mes de febrero del año dos mil cuatro, a las 11h00, en el domicilio de la Compañía **FREDCAR CIA. LTDA**, se reúnen los socios de la misma., siendo ellos: Segundo Francisco Ortega Chamorro, Carlos Benjamín Pozo Chamorro, Segundo Marcelo Guzmán Peralta, Luis Ismaél Fuentes Néjer, Juan José Quel Ibujés y José Emiceno Chávez Chávez, es decir, se encuentra presente y reunido el cien por ciento del capital social de la referida Compañía que es de USD. 400.00 DOLARES.

Los socios de manera unánime resuelven acorde a lo señalado en la Ley de Compañías constituirse en Junta General Universal. La junta la preside su titular señor Juan José Quel Ibujés y actúa como secretario su Gerente el señor Segundo Francisco Ortega Chamorro. Los socios por unanimidad, resuelven tratar como único punto del orden del día lo siguiente:

1.- Cesión de Participaciones

Inmediatamente hace uso de la palabra el señor José Emiceno Chávez Chávez, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir la totalidad de sus 20 participaciones que posee en la compañía en favor del señor Olger Ricardo Patiño Cevallos. Toma la palabra el señor Carlos Benjamín Pozo Chamorro, para poner en conocimiento de los miembros de la Junta, que de igual manera ha decidido de forma libre y voluntaria ceder y transferir la totalidad de las 20 participaciones que tiene en la compañía, al señor Darwin Giovanni De La Cruz Narváez. Asimismo el señor Segundo Marcelo Guzmán Peralta ha decidido ceder 20 participaciones de las 40 que posee en la compañía a favor del señor Segundo Manuel Guzmán Peralta.

Hace uso de la palabra el señor Juan José Quel Ibujés y dice que es su deseo ceder de sus 150 participaciones que posee en la compañía 50 al señor César Oswaldo Paillacho Robles y 50 al señor Francisco Antonio Huera Quintanchala.

Por lo que al amparo de lo señalado en de la Ley de Compañías, ponen en consideración de los socios éste hecho. Luego de varias deliberaciones y una vez analizadas las distintas cesiones de participaciones propuestas, los socios de manera unánime deciden consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro

de Integración del Capital, de la compañía queda así:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Segundo Marcelo Guzmán Peralta	US. 20.00	20,00
Juan José Quel Ibujés	50.00	50,00
Olger Ricardo Patiño	20.00	20,00
Darwin De La Cruz Narváez	20.00	20,00
Segundo Ortega Chamorro	150,00	150,00
Oswaldo Paillacho Robles	50.00	50,00
Francisco Huera Quintanacha	50,00	50,00
Luis I. Fuentes	20,00	20,00
Segundo Manuel Guzmán Peralta	20,00	20,00
TOTAL	400,00	400,00

No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto todos los socios en unidad de acto; cuando son las 13h00, se levanta la Junta.

Fdo. Juan José Quel Ibujés, Fdo). Segundo Francisco Ortega Chamorro Fdo). Carlos Benjamín Pozo Chamorro. Fdo) Segundo Marcelo Guzmán Peralta. Fdo). Luis Ismael Fuentes Néjer. Fdo) José Emiceno Chávez Chávez.

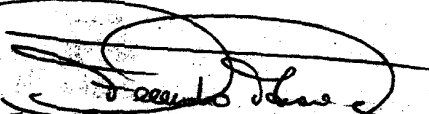
Certifico que la presente es fiel copia del acta original que reposa en los archivos de la Compañía a la cuál me remito en caso de ser necesario.

San Francisco, 16 de febrero del 2.004.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE
DE AQUELLO CONFIERO ESTA
- TERCERA - COPIA
CERTIFICADA, SELLADA, SIGNADA
Y FIRMADA EN LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN.


Segundo Francisco Ortega Chamorro
GERENTE SECRETARIO




Dr. Fernando Andino C.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON MONTUFAR

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA FREDCAR CIA. LTDA., para los fines consiguientes.

San Gabriel 15 de Marzo del 2.004



RAZON: Con esta fecha queda inscrita la Primera Copia de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FREDCAR CIA. LTDA. Que antecede, bajo la partida número 17 a fojas número 10vta, 11, 11vta y 12, correspondiente al Registro Mercantil; y Nro. 244 del Repertorio de Inscripciones del Cantón Montúfar, correspondiente al año dos mil cuatro.- CERTIFICO:

San Gabriel, 15 de Marzo del 2.004

